

ACTA NUMERO: DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DOCE (16-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día Jueves ocho de Marzo del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el Secretario Municipal Lic. Julio César Xiquitá Yool que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad.-----

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal da a conocer sobre un actividad entre el magisterio y alumnos de la Escuela Felipe López R, y Municipalidad la cual consiste en recoger la basura que hay en las calles de este municipio, así mismo que los miembros del Concejo Municipal les acompañen a esta actividad y se les brinde el apoyo humano y material para esta actividad, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde y conedores que estas actividades son motivacionales para todos los habitantes, ya que de esta forma se contribuye a mantener un municipio limpio ala resolver

ACUERDA: Acompañarlos en el recorrido de la actividad y el día de la misma y otorgarles una refacción a todos los participantes en esta caminata, ya que esto sería como un premio a el esfuerzo realizado. 2) Se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad que sea necesaria para efectuar la compra de galletas y mini aguas, para todos los participantes, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia.-----

TERCERO: El concejo conoce sobre el tema sobre el INFORME DEL ALCALDE, actividades puramente departamental, específicamente el día ocho de marzo del año dos mil doce, que INAB, presentaría demanda penal por los incumplimientos de parte de municipalidad, por lo que hay que presentar un plan de protección forestal, y se inicie el proceso de compromiso entre la Municipalidad y el INAB; asimismo informa que

específicamente el día siete de marzo del presente año ha gestionado lo necesario para ver el tema de la carretera interamericana, y el mantenimiento de la carretera entre Patzicía y Patzún, por lo que ya se giro la solicitud; así mismo informa sobre las solicitudes de las diferentes comunidades las que menciona a continuación: en la ciénaga, en la trompeta y las camelias, solicitan pupitres, dando ellos la cantidad de un mil quinientos quetzales, y la aprobación de la carretera y la municipalidad dará el resto del dinero; pide el apoyo de la mano de obra en el muro de contención en el caserío LA PILA; Chichoy Alto, piden apoyo de accesorios, de agua potable tales como llave de paso, tubos de media pulgada, chorros, codos; el sitio pide apoyo para la compra de accesorios para agua potable, tales como tubos; **EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA**, la compra de accesorios de agua potable a la aldea Chichoy Alto y la aldea el Sitio; se aprueba la pavimentación entre la ciénaga y san Lorenzo, por lo que enviara al director de la Dirección Municipal de Planificación, para que verifique el tramo que se pavimentará, para iniciar con los proyectos que se efectuarán por administración municipal, llenando todos los requisitos legales para no tener ningún problema con la Contraloría General de Cuentas posteriormente.-----

CUARTO: el concejo conoce sobre el tema de la PAVIMENTACION Y REPARACION DE CARRETERAS COMUNITARIAS, específicamente la reparación de las carreteras donde sean más vulnerables y además en base a solicitudes de las comunidades pero que no estén registrados en la zona vial número doce, para que sirva de acceso a todas las personas; POR LO QUE SE ACUERDA APROBAR, las reparaciones de la carreteras de las aldeas, pero solicitarle el respaldo a las personas de un acta en la cual se hace constar que Civial no se ha responsabilizado de tales reparación.-----

QUINTO: el Concejo Municipal conoce sobre el tema del COCODE de Chipiacul, ya que la propiedad donde se ubica la escuela, que pertenece a la Municipalidad, por lo que solicitan que se haga el traspaso a nombre AL MINISTERIO DE EDUCACION, para que se realice la construcción de una cancha poli deportiva, por lo que el concejo municipal luego de haber analizado detenidamente lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y lo solicitado al resolver ACUERDA: Citar a los representantes del COCODE para analizar el tema y resolver en su debido momento, para el día jueves quince de marzo del año dos mil doce a las dieciséis horas, donde se analizará detenidamente si es

procedente o no esta determinación.-----

SEXTO: Se toca el tema sobre la instalación de energía eléctrica en la aldea Xeatzán Bajo, para lo cual se le se ordena que el Dino Canú Coordinador de la Dirección de Planificación Municipal realice los estudios correspondientes sobre la instalación de la energía eléctrica, en Xeatzán Bajo y posteriormente sean entregados al Concejo Municipal para su aprobación respectiva.-----

SEPTIMO: Los Vecinos de la Colonia la fe solicitan que se realice el proyecto de Limpieza de la Fosa Séptica de dicho lugar, ya que se hacen necesarios estos trabajos en dicha colonia, por lo tanto el Concejo Municipal determina que algunos miembros del Concejo harán la inspección respectiva al lugar, y dependiendo de este informa se tomará la mejor decisión.-----

OCTAVO: señor Alcalde Municipal hace del conocimiento a los vecinos de Caserío el llano de este municipio, de fecha veintitrés de Febrero del año dos mil doce, por medio de la cual solicitan que la Municipalidad les apoye con el pago de arrendamiento del campo de Fut-bol para ser utilizado por los vecinos de este sector ya que no cuentan con un campo de fut-bol que pueda ser utilizado por los jóvenes y niños que quieran realizar actividades de educación física, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver **ACUERDA:** **AUTORIZAR** un apoyo de **DOS MIL QUETZALES ANUALES (Q.2,000.00)** a los vecinos del Caserío el Llano de este municipio, para pago de arrendamiento de campo de Fut-bol para ser utilizado por todos los vecinos de este sector y los niños que realizan actividades de educación física. 2) Se ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia.-----

NOVENO: El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:**1) **Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS:** Descripción de la cuenta: Energía Eléctrica: Cuenta: 01 00 000 004 000 111 31-0151-0001 monto Q. 35,000.00, Accesorios y repuestos en general: cuenta: 01 00 000 004 000 298 31-01051-0001 monto Q. 30,000.00, Productos de papel y

cantón. Cuenta: 01 00 000 004 000 243 31-0101-0001 monto Q. 27,000.00, Otros materiales y suministros. Cuenta. 11 00 000 001 000 299 22-0101-0001 monto Q. 105,000.00, Transporte de personas: Cuenta: 01 00 000 004 000 141 31-0151-0001 monto Q. 15,000.00, Fletes. Cuenta: 01 00 000 004 000 142-31.0151-0001 monto Q. 20,000.00, MONTO TOTAL Q. 232,000.00, CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta: mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común. Cuenta 14 00 004 000 001 173 31-0151-0001 monto Q. 30,000.00, alimentos por personas: cuenta: 01 00 000 004 000 211 31-0151-0001 monto Q. 35,000.00, Divulgación e Información cuenta. 01 00 000 004 000 121 31-0151-0001 monto Q. 15,000.00, Piedra, arcilla y arena: cuenta: 11 00 000 001 000 223 22-0101-0001 monto Q. 75,000.00, Combustible y lubricantes: cuenta. 01 00 000 004 000 262 31-0151-0001 monto Q. 26,000.00, Otras remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 01 00 000 004 000 029 31-0151-0001 monto Q. 24,000.00 MONTO TOTAL Q. 232,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Otros Materiales y suministros. Cuenta. 11 00 000 001 000 299 22-0101-0001 monto Q. 21,000.00 MONTO TOTAL Q. 21,000.00, CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta: Complementos específicos al personal permanente: cuenta: 17 00 000 001 000 015-22-0101-0001 monto Q. 5,000.00 Personal Permanente: cuenta: 17 00 000 001 000 011 22-0101-0001 monto Q. 16,000.00 MONTO TOTAL Q. 21,000.00 2) Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

DECIMO: El señor Alcalde Municipal manifiesta al Concejo Municipal que luego de haber sido aprobado el proyecto de: **PROYECTO DE DRENAJE SANITARIO 6ª. AVENIDA, 5ª. CALLE ZONA 1 A COLONIA NORUEGA PATZÚN CHIMALTENANGO**, se hace necesaria la publicación por el sistema de Guatecompras para seguir los lineamientos de las leyes de nuestro País para la ejecución de Proyectos, por lo que el Concejo Municipal luego de haber analizado lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA PUBLICACION EN EL SISTEMA DE GUATECOMPRAS DEL PROYECTO DE DRENAJE SANITARIO 6ª.**

AVENIDA, 5ª. CALLE ZONA 1 A COLONIA NORUEGA PATZÚN CHIMALTENANGO 2) Ordenar a la Dirección Municipal de Planificación para que proceda a realizar la publicación de acuerdo a lo que establece la Ley de Compras y Contrataciones del Estado juntamente con las bases de cotización y otras que correspondan. 3) Notifíquese y Transcribese para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO PRIMERO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se están ejecutando algunos proyectos con la Asociación BPD (Bienestar Progreso Desarrollo) estando dentro de ellos el proyecto de INTRODUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA PARA EL CONSUMO HUMANO, SUMIDEROS, CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS Y ESTUFAS CASERIO POPABAJ, PATZUN, para lo cual la Municipalidad está en la obligación de dar su aporte correspondiente, por lo que el concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y ver que este es un gran apoyo que la Asociación da al Municipio al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR un aporte para el proyecto INTRODUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA PARA EL CONSUMO HUMANO, SUMIDEROS, CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS Y ESTUFAS CASERIO POPABAJ, PATZUN de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.22,464.00), para la elaboración de Tanque de succión, cajas de captación, casetas de Bombeo, caja de clorador y tanque de distribución de agua potable para el caserío POPABAJ. 2) Se ordena ala Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia.-----**

DECIMO SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su reglamento, presenta al concejo para los efectos de su aprobación correspondiente, los contratos de Servicios Técnicos Número: 03-2012 y 04-2012 por lo que el Consejo como órgano Colegiado Superior y de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por **unanidad ACUERDA: Aprobar en su totalidad las quince cláusulas de las constan los contratos 03-2012 y 04-2012, de fecha uno de marzodel año dos mil doce suscrito con los señores JUAN EDGAR CUYUCH CUJCUJ Y EDGAR YOVANY PANJOJ**

DIEGO, contratos que ascienden a la cantidad de DIECISEIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00) y DIECISEIS MIL TRECE QUETZALES (16,013.00) RESPECTIVAMENTE. Transcríbase y Certifíquese el presente a la Contraloría general de cuentas.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha de tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach
Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote
Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol
Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal
Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico
Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz
Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac
Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital
Concejal Quinto Municipal

Julio César Xiquitá Yool
Secretario Municipal